

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Inversiones Barakah S.A.S. Jhoana Linares Aronna
Radicado	05001 31 03 011 2023-00363 00
Asunto	Tiene notificado - requiere ejecutante

1º Encontrándose acreditada la remisión y el recibo de la notificación personal a la sociedad demandada Inversiones Barakah S.A.S.¹ a las direcciones electrónicas que para efectos de notificaciones dispone, y que reposan en el respectivo certificado de existencia y representación legal, atendiendo a lo reglado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, téngase notificada personalmente a la precitada sociedad a partir del 12 de octubre de 2023.

2º En atención al memorial presentado donde se realiza la aportación de constancia de notificación personal frente a la codemandada Jhoana Linares Aronna a los correos electrónicos nanaronna@hotmail.com y johanalinares@icloud.com obrantes a archivos 010 y 011 del expediente digital, SE REQUIERE a la parte ejecutante para que de conformidad con lo reglado en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, allegue las evidencias correspondientes a la obtención de las direcciones electrónicas a la cual se remitió la notificación a la señora Linares Aronna.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

JUEZ

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c54b51540aa40759eb9342e5898b50e34cafb7a6c3de30eca3f01b06402f637**

Documento generado en 03/11/2023 02:33:10 PM

¹ Archivos 012-014, expediente digital.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>